



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE FILOSOFIA
Comité de Evaluación



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

INFORME DE EVALUACIÓN DE CANCELACION

En la ciudad de Asunción, a los 31 Días del mes de Julio de 2025, siendo las 15:30 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación MENOR CUANTIA NACIONAL "ADQUISICION DE FILTROS PARA BEBEDEROS DE LA INSTITUCION" – ID N° 471.032, bajo la modalidad de "MENOR CUANTIA NACIONAL", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía - UNA, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, Lic. Alcides Riveros, Abg. Hugo Aguilera y el Lic. Gustavo Ibarra,.....

La evaluación de cancelación fue elaborada en base a lo establecido En conformidad con la Ley 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", específicamente en su Artículo 57, se establece que las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación antes de la firma del contrato en las siguientes situaciones: a) Caso fortuito o fuerza mayor; b) Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas; c) La continuación del procedimiento de contratación podría ocasionar daño o perjuicio a las contratantes.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID N° 471.032 "ADQUISICION DE FILTROS PARA BEBEDEROS DE LA INSTITUCION"

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato, con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes de fuente financiamiento 346 y el sistema de adjudicación establecido es "POR TOTAL".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC ID N° 471.032, por un **Monto total Gs. 4.000.000.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley:

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 31 de Julio de 2025 a las 11:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

NO SE HA PRESENTADO NINGUNA EMPRESA, PARA LA APERTURA DE OFERTA.

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía -UNA, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura, no habiendo ninguna oferta en la primera y segunda convocatoria de apertura, se prosigue.

DICTAMEN DE CANCELACION DE LLAMADO ID N° 471.032 CONTRATACION "MENOR CUANTIA NACIONAL" ADQUISICION DE FILTROS PARA BEBEDEROS DE LA INSTITUCION"



DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE FILOSOFIA
Comité de Evaluación



Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

- **QUE**, visto la nota, de la Jefatura de Patrimonio de la Facultad de Filosofía – UNA ha determinado la necesidad de cancelar el llamado a Contratación "MENOR CUANTÍA NACIONAL" ADQUISICION DE FILTROS PARA BEBEDEROS DE LA INSTITUCION", ID N° 471.032, fundamentándose en la reorientación del presupuesto destinado a otros fines prioritarios para la institución, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Esta decisión se justifica por la evaluación de las necesidades actuales y la identificación de otros proyectos que requieren atención inmediata.

El análisis de las necesidades institucionales ha evidenciado que los recursos inicialmente asignados para la adquisición de filtros para bebederos pueden ser más efectivamente utilizados en otros proyectos que demandan atención urgente. Por lo tanto, se considera más apropiado cancelar este proceso de contratación.

En conformidad con la Ley 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", específicamente en su Artículo 57, se establece que las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación antes de la firma del contrato en las siguientes situaciones: a) Caso fortuito o fuerza mayor; b) Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas; c) La continuación del procedimiento de contratación podría ocasionar daño o perjuicio a las contratantes.

En todos los casos de cancelación del procedimiento, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Una vez dispuesta la cancelación de la contratación, la convocante deberá comunicar esta decisión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En caso de determinarse la realización de un nuevo procedimiento de contratación, las notificaciones respecto a la cancelación deberán realizarse antes de la nueva convocatoria.

POR TODO LO EXPUESTO, SE RECOMIENDA:

ART. 1º: DECLARAR CANCELADO el llamado a M.C.N ID N° 471.032 "ADQUISICION DE FILTROS PARA BEBEDEROS DE LA INSTITUCION", conforme al Art. 57 de la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas. -----

ART. 2º: SOLICITAR AL SR. DECANO DICTE RESOLUCION MEDIANTE CANCELACION DEL LLAMADO M.C.N ID N° 471.032 "ADQUISICION DE FILTROS PARA BEBEDEROS DE LA INSTITUCION". -----

ART. 3º Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión y publicación en el sic. -----

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 17:00. hs del día mencionado


Lic. Alcides Riveros
Comité de Evaluación


Lic. Gustavo Ibarra
Comité de Evaluación


Abg. Hugo Aguilera
Comité de Evaluación



DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION